

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

8442 *Requerimiento retirada vehículos abandonados en la vía pública o en el depósito municipal de vehículos*

Conforme disponen los artículos 59.5 i 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LRJAP y PAC), al haberse intentado la notificación en su último domicilio conocido, se hace pública la notificación del oficio adoptado en los expedientes de referencia iniciados por vehículos abandonados a la vía pública o en el depósito municipal de vehículos, instruidos por el Departamento de Gobernación del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, a las personas que a continuación se señalan.

El expediente correspondiente se encuentra en el Departamento de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, ante el que tiene el interesado el derecho de alegar por escrito lo que su defensa estime conveniente, con la aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días naturales contados des del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar pruebas, se continuará la tramitación del expediente.

Ciutadella de Menorca, 13 de mayo de 2014

El alcalde,
José M. de Sintas Zaforteza

Expediente:	2101/2014
Propietario/a:	R.C.F.
Identificación:	DNI núm. 47251156-W
Localidad de domicilio:	Eivissa
Matrícula vehículo:	C-9266-BGS
Marca y modelo:	Gilera 50
Fecha denuncia:	01/04/11
Normativa de aplicación:	Art. 86 del RD legislativo 339/1990, de 2 de marzo
Trámite:	Requerimiento
Expediente:	3442/2014
Propietario/a:	MARQUES CARRERAS DISTRIBUCION SL
Identificación:	NIF núm. B-57337859
Localidad de domicilio:	Ciutadella de Menorca
Matrícula vehículo:	5855-DCP
Marca y modelo:	Nissan Kubistar
Fecha denuncia:	17/02/14
Normativa de aplicación:	Art. 86 del RD legislativo 339/1990, de 2 de marzo
Trámite:	Requerimiento

